



ACUERDO DE CONCEJO N° 038- 2025/MPHy-CZ

Caraz, 27 de agosto de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2025/MPHy-Cz, de fecha 25 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 3) del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39° de la citada ley, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...). Asimismo, en el Artículo 41° de la norma en mención, señala que: “Los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que Regula el Otorgamiento de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional, se establece los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos por elección popular, directa y universal, de acuerdo a la clasificación prevista en el numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y en el literal a) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil; por lo tanto, corresponde a los regidores hacer uso de viáticos en comisión de servicio fuera de la jurisdicción municipal, en ejercicio de sus funciones o en representación política del Alcalde;

Que, teniendo en consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal, también podría autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes, como es el caso de los regidores, a través de acuerdo de concejo: en ese sentido, en la estación de pedidos, de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2025/MPHy-Cz, de fecha 25 de agosto del 2025, la regidora María Concepción Fernández Mejía solicitó tratar en la estación de orden del día el Oficio N° 29092-2025/PONGSCA, de fecha 21 de julio de 2025, ASUNTO: invitación para participar en la “XV FORO MUNDIAL “Prevención de Desastres y Desarrollo Económico Local”, a realizarse en la ciudad de Tarapoto, del 18 al 20 de septiembre del 2025, en el salón de eventos del Cumbaza Hotel & Centro de Convenciones, ubicado en el Jr. Jiménez Pimentel 609-610. El foro se centrará en fortalecer las capacidades de fiscalización de proyectos y prevención de desastres naturales. (...). Que, en la Estación de Orden del Día, luego de la sustentación de la regidora María Concepción Fernández Mejía, respecto a su pedido, y luego de las diversas intervenciones, análisis y debate los miembros del concejo municipal, deciden aprobar por MAYORÍA la autorización de viaje para participar en la “XV FORO MUNDIAL “Prevención de Desastres y Desarrollo Económico Local, a realizarse en la ciudad de Tarapoto, del 18 al 20 de septiembre del 2025, a los siguientes regidores municipales: 1) Lic. Ketty Jessica Chauca Sarmiento, 2) Prof. Rubela Juana Trejo Márquez, 3)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDÍA

Sr. Antolino Fabián Nieto Consuelo, 4) Prof. Digna Soledad Pato Lindo, 5) Prof. María Concepción Fernández Mejía v 6) Sra. Violeta Salome López Dueñas:

Estando a lo expuesto y después de un amplio debate, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para su ejecución inmediata, por **MAYORIA;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de los Regidores Municipales: 1) Lic. Ketty Jessica Chauca Sarmiento, 2) Prof. Rubela Juana Trejo Márquez, 3) Sr. Antolino Fabián Nieto Consuelo, 4) Prof. Digna Soledad Pato Lindo, 5) Prof. María Concepción Fernández Mejía y 6) Sra. Violeta Salome López Dueñas, a la Ciudad de Tarapoto, desde el 18 al 20 de septiembre del presente año, para asistir a la XV FORO MUNDIAL "Prevención de Desastres y Desarrollo Económico Local", organizado por "SISTER CITIES AMÉRICA"; debiendo otorgarse la asignación de pasajes, viáticos que le corresponda según escala de viáticos y pago de inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Y ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas y el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

José F. Espinoza Caballero
Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE